



JUNTA ELECTORAL “PRO PROPUESTA REPUBLICANA” – ORDEN NACIONAL
Resolución N° 5

Buenos aires, 4 de marzo 2024

VISTA:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los miembros de la Junta Electoral de “PRO Propuesta Republicana” – Orden Nacional.

CONSIDERANDO:

Que en atención a que se solicitaron a la Justicia Electoral los padrones de afiliados de cada distrito, y lo determinado en el Cronograma electoral en cuanto a su exhibición así como lo establecido mediante el Art. 161 de la Carta Orgánica se procede a la exhibición de los mismos. Que dicha exhibición se mantendrá disponible por 10 días a fin de que cada afiliado pueda constatar sus datos personales y realizarse las impugnaciones que se crean pertinentes.

LA JUNTA ELECTORAL
RESUELVE

Artículo 1°: Aprobar la publicación de los padrones por distrito dentro de los plazos que se encuentran establecidos en la Carta Orgánica.

Artículo 2°: Ordenar que una vez transcurrido dicho plazo se quiten de la página oficial, y solamente puedan ser requeridos mediante solicitud por escrito a esta Junta a fin de proteger los datos de cada afiliado.

Por último, se dispone que se arbitren los medios a fin de informar y publicar la Resolución N°3 junto al Anexo antes mencionado en la página web <https://pro.com.ar/elecciones-internas/> de conformidad con el Artículo 13 de la Carta Orgánica.

CLAUDIO ROMERO